

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BECAS ERASMUS+ KA171
PARA FORMACIÓN - CURSO 2024-25
(PARCIAL 4 – JUNIO 2025)**

Los solicitantes excluidos provisionalmente, así como los que no figuren en ninguno de estos listados y que hayan presentado la documentación en plazo y por los medios indicados en la convocatoria, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Lista provisional en la página web de la Universidad de Alcalá para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión provisional o no inclusión expresa.

Quienes no subsanen la causa de exclusión no obligatoria u omisión de la documentación dentro del plazo señalado, serán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CANDIDATOS ADMITIDOS

No hay candidatos admitidos de manera provisional

CANDIDATOS EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Sara Fernández de la Peña	**0870***	1 y 2
Sandra Cerrato de Dios	**0734***	1 y 2
Tamara Rodríguez Prieto	**4126***	1 y 2
María Gómez Bedoya	**0944***	5
Encarnación María López Cerrillo	**5838***	4
Daniel Rodríguez García	**1003***	3

- (1) No aporta carta de invitación. Subsanable.
- (2) No aporta SMT firmado por la universidad de acogida. Subsanable.
- (3) No aporta formulario de solicitud. Subsanable.
- (4) Presentación fuera de plazo. No subsanable.
- (5) No registra ningún documento. No subsanable.

Alcalá de Henares, 18 de junio 2025

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”